# LA ORIGITATION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA rgano oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

#### SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVEELVEN LOS GRIGINALES

Les Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a presios convencionales

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE . . . . . . . . 1,75 PESETAR

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizas la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

#### MITESTIMONIO Y MIOPINION

Es reclamado mi testimonio por nuestro amigo D. Adolfo Franco y Lillo, sobre lo dicho en el
«Palace Hotel», referente al ofrecimiento de la
dirección del periódico profesional que nos proponíamos crear, y voy a facilitarle, porque no
tengo motivos para negar el paso a la verdad, ni
pienso tener jamás la fuerza que para detener a esta
señora se necesita.

Efectivamente; allí, se ofreció dicho cargo al Sr. Casas, y este no le aceptó alegando que no existía en todos los maestros de la capital el compañerismo franco y leal que debía existir, por lo cual habían sufrido disgustos que se acrecentarían de esta manera a que no estaba dispuesto a colaborar.

Este fué, si no con los mismos términos, el sentido en que se expresó el Sr. Casas, y fundamento principal, a nuestro juicio, en que afirmó su negativa. Como yo estaba al tanto de algunas bajezas con que procedía el senor Berceruelo, no me extrañó esta actitud, y en vez de calificarla de cobardia, cual nuestro compañero D. Adolfo, al creer que fué sel miedo a todos los compañeros de la capital» lo que le hizo negarse a prestar su concurso personal, creo que no existia tal miedo, sino un asco muy grande que le producta el que entre compañeros se viesen las cosas que la vanidad se encargaba de exigir, y la verdad, esa señora a quien el Sr. Lillo, muy galante, se propone dar paso, se encargaba de dejar los puntos en su lugar.

También yo siento afecto entrañable por esta señora, amigo Sr. Lillo, y como me considero con el deber de contribuir a facilitar su acción, me decido a ello comenzando por decir a V. que no corresponde el título «Paso a la verdad», con el fondo de su artículo a que da nombre; a mi juicio, le era más propio: Paso a parte de la verdad.

Voy a demostrárselo: Dice en la primera parte de su dividido trabajo: «....la Asociación, pensó en editar por su cuenta un periódico profesional, y al efecto hizo las gestiones...... Mas tuvo, que desistir por entonces de sus propósitos porque ninguno de los señores—entre ellos el senor Casas,— a quienes se ofreció la dirección del

periódico, se atrevió a aceptarla.

Esto, me ha de dispensar V. que le diga, que no concuerda del todo con el criterio de esa senora; porque si no es V. tan escaso de memoria como hace falta para ello, recordará que en virtud de las dificultades que se presentaban, unido a mi gusto en ser el «blanco de los ataques que indudablemente habían de sobrevenir, me ofreci para desempeñar ese cargo; y la última vez, que le hice en el «Palace Hotel», recordarà que me propuso su señor tio, que yo fuera el director aparente, pero que la dirección efectiva, la ejerciera el Sr. Berceruelo; es decir: que yo me prestara a ser la pantalla para sufrir los golpes que la actuación de dicho señor originaran, que ocurrencial; y claro está, a esta ocurrencia, que no sé si calificarla de cándida o de mala fe, le contesté que no estaba dispuesto a servir de «cabeza de turco» para nadie, y mucho menos para quien tan poca confianza me inspiraba en asuntos societarios. Luego no hubo que desistir por carecer de quien se encargara de la dirección del periódico. ¿Qué causa habría para no convenir mi ofrecimiento? Nos la imaginamos; mas tiempo habrá para exponerla, si a ello hubiere lugar.

Pasó el tiempo, efectivamente, sin que nada se hiciera. Llegó septiembre y.... (convenidos con el Sr. Pedromingo), no pudieron hacer cosa peor que nombrar al Sr. Berceruelo director de La Orientación. Nombrar director del periodico profesional de la provincia, al hombre fracasado por todos conceptos; al hombre que había tenido la habilidad de captarse la antipatia de todos los que le habían tratado a fondo, lo cual trajo indudablemente las consecuencias que conocemos; ahora bien, esa designación, sería indispensable quizá porque no fuera tan fácil encontrar quien se prestará a dar juego al caciquismo societario que va apareciendo, o para recompensar tal vez maniobras electorales que hubieran tenido lugar en la elección de representante de la Nacional.

Tiene la palabra el señor Lillo, para si una vez hecho examen de conciencia, puesto que estamos en tiempo oportuno, tiene a bien confesar lo que sobre esto haya de verdad; y yo, afirmo por adelantado que relacionado con este asunto, sufrieron buenos berrinches algunos, por la conducta presidencial que nos puso en compromiso

en una sesión, por temer fueran insuficientes las palabras que nos vimos obligados a escuchar para combatir algunos procedimientos. ¡Y, que sufrièramos esto con aquella resignación! ¡creyendo que habiamos ecertado con que triunfara como representante un compañero de baja categoria, para que haya ido a la Nacional a apoyar la escela en que se crean nuevas categorias, sin que antes desaparezca la menor a tres mil pesetas, sueldo que es indispensable hoy! Seguramente, que su actuación en este asunto, no concuerda con el sentir de la mayoría de sus representados, quienes entienden que no se dignifica económicamente al Magisterio, por crear unas cuantas plazas de las que se pretenden, mientras quede una mayoría tan inmensa en las últimas categórías, con cuyo sueldo es imposible hacer frente a las necesidades que siente, que debió ser punto que defendiera con energía por ser lo más apremiante de nuestras pretensiones.

Esto demuestra, que cobijado a la mala sombra del arbol presidencial, se ha contagiado, y le lleva ese contagio derecho al fracaso que de veras lamentamos. No hay derecho, amigo Lillo, a postergar de tal manera la opinión de esa ma-

yoria a que representa.

Quer 22 Marzo 1920.

Lastima es que los palillos a que hoy toco, y otros más graves que en forma nada aceptable viene tratando «Renovación», nos dieran como consecuencia echar por tierra lo poco, pero muy hermoso, que ha podido realizarse en nuestra Asociación provincial, que sirve de espejo para que otras se miren. ¡Lástima es, repito! y por ello me opondré en todo momento al equivocado concepto de algunos.

FAUSTINO A. RODRIGUEZ.

#### - PROFUNDAMENTE AGRADECIDO

Don Francisco Sanz, Presidente de la Asociación del partido de Atienza, me comunica: « Puesto a discusión el tema de actualidad « Habilitación única», todos, por unanimidad, dijeron se encontraban contentos con V. por sus buenos servicios. Éramos veinte los presentes y varios adheridos.»

Esto, Inés, ello se alaba..... Siempre creimos en la nobleza y agradecimiento del Magisterio, seguros en que, por unos céntimos más o menos. 

Echicocco cop allogation Mariano Chueca. chera olde, esa desagnación, sería indispensable quies, porque no ideta est.

### GUERNICACO ARBOLA»

regul obites mereidun eno seletoresie estidoinem Jamás paso por mi mente pensar que la publicación de mi artículo en este semanario Antes honra sin barcos que barcos sin honra», fuese acogido favorablemente por todos mis companeros. No podía ocurrírseme semejante cosa, por que siendo difícil a la limitada inteligencia dar el conocimiento perfecto o acabado de las ideas sencillas, aun contando con una cultura poco

vulgar y teniendo presentes todas las palabras adecuadas que contiene el Léxico, la dificultad se complica cuando se trata de la interpretación de los distintos conceptos que un artículo o discurso encierran. Pensando de esta manera, me sugirió la idea de principiar mi citado artículo exponiendo que no era partidario de la discusión periodística, que no convenía sacar a relucir a la calle ciertos asuntos que deben permanecer en el silencio hasta el momento de la oportunidad. Ni en esto, ni en cuanto digo en el referido artículo, según mi humilde entender, no hay nada de arengas, profecías, ni pesimismos; no puede haber más, en su caso, que un error debido a mi escasa inteligencia siempre asociada de una buena voluntad. Por estos motivos siento que se me cargue la mochila de humilde soldado de fila con epítetos de mal gusto, aunque me molestan ya muy poco por estar acostumbrado en la vida profesional a sembrar favores y cosechar desdenes más que aplausos. Por las mismas razones renuncio a continuar discutiendo en el periódico. pero prometo hacerlo en nuestro domicilio social, si la salud me lo consiente, siempre y en la forma que la voz interna del deber me exija la defensa de los intereses societarios.

Terminaré, pues, advirtiendo que mi norma en todo tiempo ha sido procurar la unión intima de la clase; que siento tan de veras como sus autores tengan pronto realidad los proyectos planteados, como otros muchos de índole pedagógica relegados al olvido actualmente; que consideró que esta apreciada labor, bien pulimentada, llevada a cabo con calma y nobleza, daría honra suprema a los maestros provincianos; constituiría, seguramente, un grandioso monumento, y seria, en fin, algo como el célebre y secular árbol de Guernica plantado en esta famosa campiña de

la rica miel.

INDALECIO ANTON.

Guadalajara 23-3-1920.

Para guardar las festividades de Jueves y Viernes santos, el número de LA ORIEN-TACIÓN correspondiente a la semana próxima no se publicará, a no ser que lo exigiera asunte importante de actualidad.

#### DE ASOCIACIONES

#### Asociación Nacional del Magisterio Primario

Después de las gestiones realizadas, el viernes ultimo, día 19, fue leido por el ministro de Hacienda, en el Congreso, el proyecto de ley para la concesión del pago de las gratificaciones de adultos correspondientes a febrero y marzo del año actual. O o lui in

Lo correspondiente a diciembre de 1918, han asegurado que se cobrará con los haberes del presente

mes.

La Comisión permanente y el Comité siguen trabajando para que sea una realidad el dictamen aprobado por la Comisión de Presupuestos en lo referente a la mejora económica del Magisterio. — El Secretario, C. Morcillo. Cliff - serone colon our guide

#### -HEMEROTECA -

Casi todos los periódicos de Madrid publicaron la noticia de que el Ayuntamiento de la corte se propo-

nia establecer una hemeroteca.

La nueva palabra cayó en gracia, y se deslizó como la seda por toda la prensa, sin que nadie la sometiera al más ligero análisis, y sin embargo, es un disparate etimológico de los muchos con que se va poblando nuestra lengua, sasto de la cheche e h

Vamos a demostrarlo:

Tomemos el «Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia», abrámosle por la letra B, busquemos la palabra biblioteca y leeremos que dice así: Biblioteca, del latín, Bibliotheca y ésta del griego; είδλιο θήκη de διδλιου libro y θηκη caja, armario.

Lugar en donde se guardan los libros, ordenados,

para su lectura, colección de libros.

Y ahora tenemos:

Hemeroteca, del griego ημερα, el día y θηκη caja, armario, asimulas indias rotue on da v celanitara v

Colección de días, lugar donde se guardan los

días, etc.

Eliminada la radical 6:6000, libro, hemeroteca no significa nada que tenga que ver con una biblioteca y solamente expresa un desconocimiento de la lexidog termation, or expression net to

cologia griega. Si no fuera tan kilométrico y se tenía interés en ponerle un nombre griego, debió decirse, Hemerobiblio-teca o biblio-hemero-teca; pero teniendo una

lengua tan hermosa, clara y expresiva como la castellana, debió titularse Biblioteca diurna.

La Real Academia de la lengua no ha debido enterarse de esto, pues de lo contrario le hubiera pues-

to el veto a esta palabra.

Ahora al Sr. Alcalde le corresponde acordar que se modifique el nombre de la Biblioteca de la Plaza Mayor, en beneficio de la cultura.

JOAQUÍN GAROÍA-PLAZA.



Escalaton del Magisterio.—Real Orden de 16 de marzo aclarando y completando los conceptos de la Real orden de 16 de diciembre de 1918, atemperandolos a la legislación general del Escalafón del Magisterio, y muy especialmente a las Reales ordenes y Real decreto que se indica:

«Ilmo Sr.: Para la acertada aplicación de la Real orden de 16 de diciembre, de 1918 es indispensable aclarar y completar sus conceptos, atemperándolos a la legislación general del Escalafon, y muy especialmente a las Reales ordenes de 25 de mayo de 1914, de 5 de agosto y 6 de diciembre de 1916 y de 24 de abril de 1917, y al Real decreto de 19 de agosto de 1919, que son los origenes y el fun-

damento de aquella disposición.

La clave para clasificar a los maestros de la antigua escala de 1.000 ha de darla el conocimiento de la forma y fecha de adquisición de derechos, y en igualdad de éstos, el orden del Escalafón de 1912 y las preferencias establecidas en el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910 y disposiciones complementarias, sin otra variante en la cronológica graduación de la categoría que la reflejada por los maestros: que mientras subsista la limitación de sus derechos, a pesar de la concesión del artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, han de formar detras de todos los ingresados o que ingresen en mejores condiciones.

En su vista y a propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que el orden de clasificación en la antigua escala de 1.000 se ajuste a las siguientes series:

Primera serie: Maestros con plenos derechos de promociones anteriores a las que figuran en series sucesivas; estaban ascendidos a 1.100, en su mayor parte, al publicarse al Escalafón de 1917, y de acuerdo con la Real orden de 25 de mayo de 1914, les correspondía figurar en 1.100 delante de los maestros a quienes se concedió el repetido sueldo por sobra de vacantes, y que no ganaro n plaza en oposición con anterioridad a la fecha en que se publicó el Real decreto de 17 de agosto de 1915: de elegion

Segunda serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones restringidas de 1915 y fecha legal posesoria de 1.º de junio, establecida en la Real orden de 11 de febre-

ro del mismo año.

Les corresponde figurar guardando entre si el orden que tenían en el Escalafón de 1912, rectificado y firme por Real orden de 15 de julio de 1913, o la antigüedad en servicios de 625 posteriores a 1.º de enero de 1912 y las demás preferencias generales del Real decreto orgánico y Reales órdenes de 1910.

Tercera serie: Maestros de oposición libre con la misma fecha de posesión de 1.º de junio de 1915, incluídos los que se posesionaron con posterioridad al Real decreto de 19 de agosto por causas ajenas a su voluntad, y que contrarian lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento entonces vigente de 6 de julio de 1900.

Les corresponde formar entre si, con arreglo à las preferencias señaladas en el Real decreto ergánico y Reales órdenes complementarias, aplicándose, si ha lugar, como última supletoria, después de la edad, el orden de pro-

Cuarta serie: Maestros con 1.000 pesetas que practicaron y aprobaron ejercicios en oposiciones restringidas, inmediatamente después de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, adquiriendo la plenitud por la legislacion precedente y general del Escalafón. Deben formar por el orden establecido en el Escalafón de 625 pesetas.

Quinta serie: Maestros escalafonados en 1.000 pesetas al tiempo de publicarse en el Real decreto de 19 de agosto de 1915, incluídos en los beneficios del artículo 31. del mismo, cualquiera que sea la fecha posterior de declara-

ción o reconocimiento.

Figurarán por el mismo orden del Escalafón de 625

gún el artículo 31 del Real decreto de 1915, ascendidos a 1.000 pesetas por la corrida de escalas de diciembre de aquel año, figurarán por el mismo orden en que fueron ascendidos a 1.000, cualquiera que sea la fecha de declaración o reconocimiento de la plenitud.

Séptima serie: Maestros con plaza ganada en oposiciones libres o restringidas convocadas después de las de 1915, figurarán en análogas circunstancias por los órdenes determinados en las series segunda y tercera.

Octava serie: Maestros con ejercicios aprobados en las oposiciones posteriores a que antes se alude, figura-

ran por el orden previsto en la serie cuarta.

Novena serie: Maestros procedentes de los antiguos sueldos de 1.100, 1.000, 825 y 625, o del turno de interinos con derechos limitados; guardarán entre sí el mismo orden con que vengan figurando en los Escalafones anteriores, o las preferencias reglamentarias los de nuevo ingreso, y en tanto no alcancen la plenitud, figurarán detrás de los que ingresen por oposición.

Segundo. Que las secciones provinciales administrativas remitan un estado de todos los maestros que hoy disfrutan sueldos de 2.000 y 1.500 pesetas, con las siguien-

tes casillas: Obsus as nest son a larg no los tes son no

a) Número general del Escalafón de 1917 o la nota de comitidos oclaide caltas angigenza . sinous bell en

b) Número general del Escalafón de 1912 o los servicios en 625 cuando no figuren en dicho antiguo Escalafón.

c) Nombre y apellidos de los interesados.

d) Sueldo que hoy disfruta. The single sociacio e) Observaciones. (Se consignará en esta última casilla los servicios de los maestros altas, cerrados en 31 de diciembre último, y las notas de reingresados, Patronato, cobrando todo o parte del Tesoro, y los demás que corresponda.) de el le bissaul la artibalea bislarete

Tercero. Los estados serán dos: nno para cada sexo, y se dividirán en nueve apartados o grupos cada uno de ellos; al frente de cada uno se consignara la serie en la que estén incluídos todos los de la misma relación o grupo comenzando por la serie primera y cerrando los apartados con la novena.

Cuarto. Se declara preferente este servicio, que deberá obrar en el Ministerio a los diez días siguientes de insertar la Gaceta esta Real orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos.—Rivas.»

core en rodectio conolo are está

-icond and a marzo.) ab sugasser is all smel er cital en entremi

agradi ob di chinelpo Jeen 💋

Real orden de 25 de febrero disponiendo que los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio se verifiquen desde la proxima convocatoria con sujeción a las reglas que se publican:

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Claustro de profesores de la Escuela de Estudios

Superiores del Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los exámenes de ingreso en dicha Escuela se verifiquen desde la próxima convocatoria con sujeción a las siguientes reglas:

De los exámenes de ingreso:

1.º Los exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio empezarán del día 1.º al 10 de junio, fecha que con la debida antelación se anunciará a los Tribunales, que estarán constituídos y actuarán del modo siguiente:

2.º Los Tribunales se formarán por cinco

Jueces.

3.º Cada uno de dichos jueces formulará el juicio que le haya merecido el ejercicio individual de los aspirantes examinados, asignándole, en calificación privada, uno de los números de la serie de cero a diez, que será la escala de puntuación adoptada.

4.º La suma de puntos que arrojen los números asignados por cada uno de los jueces, se dividirá por el número de éstos y el cociente será el que determine el orden de los admitidos.

5.º El actuante que en cada ejercicio no obtenga como término medio un mínimum de cinco puntos, se entenderá que queda eliminado.

6.º Los ejercicios comunes a las tres Secciones de Ciencias, Letras y Labores y los especiales de Sección, se practicarán en la forma que a

continuación se expresa:

a) Ejercicios comunes a todas las Secciones.-1.º Disertación escrita, en el tiempo máximo de dos horas, sobre uno de los temas de Pedagogía y sus ciencias fundamentales, que figuran en el cuestionario y que la suerte designe.-2.º Contestación oral a dos temas, sacados a la suerte, de entre los comprendidos en el cuestionario de Pedagogía, exceptuando el tema sobre el cual hayan disertado en el escrito.-3.º Resumen y juicio por escrito del contenido de un párrafo, sacado a la suerte de uno, entre varios autores clásicos de la Pedagogía. A tal fin, la Escuela publicará anualmente, con los cuestionarios, la lista de los autores clásicos a que se refiere este ejercicio. -4.º Traducción por escrito, en ejercicio colectivo, durante el tiempo máximo de una hora, de una página sacada de un texto en octavo, de un autor moderno francés, elegido a la suerte entre varios o un periódico corriente.

El examinando leerá el texto francés y la versión

que haya hecho.

b) Ejercicios correspondientes a la Sección de Ciencias. - 5.º Dibujo a pulso de formas cristali. nas, hojas, flores, raíces, frutos, trozos anatómicos y elementos de máquinas o aparatos.-6.º Resolución de tres problemas por escrito, sacados a la suerte, sobre asuntos físicos, químicos y puramente matemáticos, en el tiempo máximo de dos horas. 7.º Contestación de una pregunta, sacada a la suerte, de cada una de las materias propias de la Sección, dentro siempre de los res. pectivos cuestionarios. - 8.º Ejercicio práctico de reconocimiento de instrumentos físicos y químicos, ejemplares de Historia Natural y clasificación, determinación y explicación de los que designe el Tribunal.

c) Ejercicios correspondientes a la Sección de Letras. - 5.º Dibujo a pulso de objetos corrientes y naturales y elementos arquitectónicos de les principales estilos. -6.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Historia, seguido de otro práctico, el cual estará relacionado con el contenido de los temas.—7.º Ejercicio oral sobre dos temas del cuestionario de Geografía, seguido del práctico correspondiente. - 8.º Ejercicio oral sobre dos temas del de Literatura, con su

práctico correpondiente. d) Ejercicios correspondientes a la Sección de Labores. - 5.º Dibujo a pulso del natural y desarrollo de elementos tomados del mismo modelo, en una composición decorativa de aplicación a las labores, el cual motivará una explicación, por escrito, de las unidades decorativas utilizadas y de la técnica de la labor a que se aplica el dibujo.-6. Reconocimientos de estilos.-7.º Corte de patrones y en tela de una prenda de ropa blanca de vestir; hechura, adorno y remate de la misma. En los patrones se determinarán sus medidas y proporciones.—8.º Ejecución de un bordado en blanco, de una labor en matices y de un encaje español de bolillos; aparte de los elementos necesarios para este trabajo, los aspirantes deberán tener en cuenta que se ha de dar el dibujo del encaje por el Tribunal, ante el cual se empezará y continuará el trabajo.—9.º Examen escrito y oral de Higiene y economía doméstica, sobre tema del cuestionario.

Tanto en los ejercicios comunes como en los de Sección, los Tribunales podrán hacer a los examinandos las objeciones que estimen oportunas y pedir las aclaraciones convenientes.

De real orden, etc.-Madrid 25 de febrero de 1920.—Rivas.»

(Gaceta 5 de marzo.)



#### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.º ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de las Maestras interinas del grupo A, a quienes se adjudica eccuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número de las listas, 1.423.—D.ª Casimira J. Mignel; vacante adjudicada: localidad, Santa María de Poyos; fecha de la vacante: 26 Febrero 1920; «Gaceta» en que se publicó la lista, 21 Marzo 1919.

Guadalajara 18 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.



#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

### Enseñanza no oficial no colegiada ANUNCIO

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 29 de Abril próximo, de once a trece, y el 30 del mismo mes, de once a veinticuatro, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula en enseñanza no oficial no colegiada, correspondiente a los estudios del Bachillerato. Los alumnos de esta clase de enseñanza dirigirán sus instancia al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido 14 años, y expresando en ella sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matricula en enseñanza no oficial, o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

Dichos alumnos satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de matrícula, 4 pesetas, en la misma forma, por derechos académicos, y 2,50 pesetas en metálico, por derecho de formación de expediente, y además entregarán al recoger sus inscripciones de matrícula un número de timbres móviles de 10 céntimos igual al de asignaturas en que soliciten matrícula,

más tres.

ón

Aquellos alumnos que solicitaren matrícula en las asignaturas de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo, satisfarán sus derechos academicos, abonando 5 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metalico.

Los que hayan hecho estudios en otros Establecimientos, reclamarán del mismo la certificación oficial de estudios en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matrículen por primera vez acreditarán que tienen

aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso en este Instituto, deberán acompañar a sus instancias la partida de nacimiento legalizada, si no pertenece a este distrito notarial, o legitimada en caso contrario, y además la papeleta de revacunación extendida en papel de una peseta. Si hubieran cumplido los catorce años de edad, deberán presentar la cédula personal corriente.

Los derechos de ingreso son 5 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Guadalajara 15 de Marzo de 1920.—El Secretario, Pablo Marcelino Martínez.



#### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA ANUNCIO

Habiéndose hecho extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Real decreto de 11 de Abril de 1913, sobre plazo de admisión de solicitudes de examen para las alumnas de enseñanza no oficial, se hace público con esta fecha para conocimiento de las interesadas, que durante el mes de Abril próximo y en los días hábiles, queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Centro para las alumnas de enseñanza no oficial que quieran dar validez académica a sus estudios en el próximo mes de Junio.

Para verificar el examen de ingreso son necesarios los documentos siguientes: Acta del Registro
Civil legalizada o legitimada según pertenezca o no
a este Colegio Notarial. Certificación facultativa
de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa. Cédula personal. Todos estos documentos
acompañados de la instancia y que en papel de una
peseta dirigirán al efecto á la señora Directora y
en la cual especificarán las asignaturas que deberán
examinarse por no tenerlas conmutadas csn arreglo
a otro plan.

Los derechos de matrícula por un curso o parte de él son veinticinco pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, así como los derechos de examen que son cinco pesetas por curso o parte de él también, y por el examen de ingreso dos pesetas cincuenta céntimos, todo ello abonado en papel del Estado.

En la Secretaria de esta Escuela se les exigirà el número de sellos móviles que necesiten las interesadas según los exámenes que soliciten.

Guadalejara 18 de Marzo de 1920.—La Directora, María de la Concepción Aparicio y Bueno.

(Boletin oficial de 22 marzo).

#### PARA D. SATURIO PASGUAL (S. P.)

Voy a contestar con cuatro palabras a mi buen amigo D. Saturio Pascual, consecuente propagandista y acérrimo batallador en pró de tan noble causa como son los maltrechos intereses de algunos, de los que como el que subscribe pertenecen a la gran familia Magisterial.

Retenido en la impotencia, estancado en estéril estacionamiento debido a nueve meses de forzoso destierro por tierras catalanas, hanme impedido dedicar siquiera un ápice de actividad hacia la emancipación del Magisterio, que sintiendo ansias redentoras y vivos deseos de luchar y por ende trabajar para conseguir el cotidiano sustento, se le despoja inicua, miserablemente de unos derechos conseguidos tras ingentes sacrificios.

Me refiero a los maestros que en posesión de un título acreditativo de su suficiencia se hallan despojados de medios a su alcance para ingresar en la gran familia del Magisterio. Y como consciente de mis deberes, no quiero aumentar mis dolores con la responsabilidad de mi propia culpa, contesto al amigo Pascual para decirle que desde este momento me asocio en un todo a las nobles y justas aspiraciones que mueven a esa asociación fundada al parecer con el noble propósito de gestionar la más pronta colocación de todos los que con servicios o sin ellos pertenecemos a la clase.—Jesús Blas.—Humanes.

#### MOTECLA

Recibos.—A fin de este mes de marzo enviaremos a nuestros corresponsales administrativos los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al trimestre actual, los cuales esperamos sean abonados.

Los suscriptores de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos a esta Administración por Giro Postal o en forma que les sea

fácil.

Aniversario.—La misa que a las nueve de la mañana se celebre el miércoles 7 de Abril, en la iglesia de Monjas Gerónimas, y el alumbrado al Santísimo Sacramento en dicho día en la capilla de religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, de esta capital, serán aplicados por el alma de nuestro inolvidable D. Antero Concha Rodríguez (q. e. p. d.), en el tercer aniversario de su muerte.

Rogamos a nuestros lectores una oración en su-

fragio del alma del finado.

Autorizaciones.—Los señores jubilados y pensionistas del Magisterio que cobran sus haberes trimestralmente y tienen nombrados apoderados para el percibo de las cantidades que les corresponden, tienen necesidad de renovar la autorización que tenían hecha para el año 1919, por otra para el 1920, acompañandola a la fe de vida que han de presentar para el cobro de las sumas pertenecientes al trimestre que terminará en fin de marzo actual.

Necrología.—Ha fallecido en Madrid, a los 70 años de edad, la pensionista del Magisterio D.º María Orihuel Pérez, madre de nuestro querido amigo

y suscritor D Saturnino Atienza.

-En Segovia, donde residía accidentalmente en unión de su esposa y tres hijos pequeños, falleció el día 14 del actual nuestro estimado amigo D. Manuel Vega Fernández, maestro propietario de la Escuela de Villanueva de Alcorón.

—En Budia falleció días pasados la esposa de don Ildefonso Ruiz del Campo, madre de la maestra de Valdepeñas de la Sierra D.º Esperanza Ruiz.

-En Cangas de Onís, ha dejado de existir el maestro nacional D. Pedro Madrigal, hermano del diputado provincial D. Vicente.

Descansen en paz y reciban las familias de los finados nuestro pésame.

Junta.—El 1.º de abril, en las Escuelas de San Esteban, se reunirá la Asociación provincial del Magisterio, para tratar de diferentes asuntos, uno de ellos el de Habilitación.

El crecografo.—En Londres, el sabio indio Jagadixh Chandra pronunció una interesante conferencia sobre filosofía vegetal. Para ello se auxilió del crescógrafo, aparato de su invención y que permite apreciar el crecimiento de las plantas.

Merced a este aparato, el sabio indio demostró que un árbol se contrae cuando se le golpea, que los tejidos de las plantas están animados de pulsaciones, y que, al morir, se evidencia en éstos, como en los de

carácter animal, un a modo de espasmo.

Con el crescógrafo, el señor Chandra ha demostrado cientificamente que una corriente eléctrica de cierta intensidad, activa el desarrollo de cualquier planta, mientras otra corriente más enérgica lo paraliza. Algunos venenos matan los vegetales; pero, si se los dosifica, pueden estimularlos hasta el punto de adelantar la floración en quince días y hacerlos inmunes contra los bacilos destructores.

Ediciones del «Quijote».—De la edición expurgada del Quijote, que ha de servir de texto a los niños, se ha dado el encargo al director de la Biblioteca Nacional, a un académico de la Real Academia Española y al catedrático de Literatura en la Universidad Central.

Con esta nueva edición, aunque abreviada, serán 638 las que existan; a saber: 253 en castellano, 121 en francés, 115 en inglés, 49 en alemán, 22 en holandés, 19 en italiano, 10 en sueco, 10 en ruso, 6 en português, 6 en polaco, 5 en húngaro, 3 en catalán, 3 en griego, 3 en dinamarqués, 2 en vascuence, 2 en servio, 1 en latín, 1 en rumano, 1 en mallorquín, 1 en búlgaro, 1 en filandés, 1 en bolonio, 1 en croata, 1 en indostani y 1 en políglotas.

DE LA INSPECCION.—A la Alcaldía de Clares se le reclama acta de la sesión celebrada por la Junta local.

— Al Maestro de Málaga del Fresno se le ordena cumpla lo preceptuado sobre admisión de niños en la Escuela.

-A la Alcaldía de Castilforte se le oficia sobre el

local-escuela y casa-habitación.

La Alcaldía de Hortezuela de Océn presenta instancia solicitando de la Dirección general mesas bipersonales.

—De Mesones, Olmedillas, Torrebeleña y Tamajón, comunican que se ha celebrado la Fiesta del Arbol.

-Se cumple Real orden sobre indultos.

-La Alcaldía de Codes oficia sobre ausencia del Maestro.

—El Maestro de La Bodera solicita licencia para oposiciones.

Las Escuelas de Albalate de Zorita y de La Mierla, han sido clausuradas por epidemia de sarampión.

—Las Maestras de Espinosa y Santiuste comunican la reanudación de las clases por haberse hecho las obras en los locales.

—El Jefe de la Sección comunica licencia de las Maestras de Centenera y Pozo de Guadalajara, y remite hoja de servicios de la Maestra de Matas.

-El Maestro de Trillo comunica se traslado el mo-

biliario al nuevo local. leb da appropria con contrologia

—El Maestro de Castilforte denuncia las malas condiciones del local escuela y de la casa.

DE LA SECCION.—Nombramientos: Interinamente para la escuela de Centenera, a D.ª Juliana T. Zurita; en propiedad para la escuela de Santa María de Poyos, a D.ª Casimira J. Miguel; el título administrativo de la primera ha sido remitido a la Junta local de Centenera y la credencial de D.ª Casimira J. Miguel, al jefe de la Sección de Madrid.

—Ha sido desestimada la reclamación de ascenso a 2.000 pesetas que tenía solicitado D.ª Angeles Puer-

ta, maestra de Mondéjar.

-Ha fallecido el Maestro de Villanueva de Alcorón D. Manuel Vega Fernández.

—Se ha posesionado del cargo de maestra intérina de la Escuela de Centenera, D.ª Juliana T. Zurita. —Don Luis Alonso Guisado presenta reclamación

—A la Dirección general se remite expediente de licencia de D.<sup>2</sup> Manuela T. León, maestra de Matas.

—Se interesa la presentación de D.ª Petra Calavia, para hacerle entrega de un documento remitido por la Sección de Segovia.

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de niños de Villanueva de Alcorón, en virtud

de reingreso, D. Cesáreo Hernández Cruz; el título administrativo ha sido remitido a la Junta local de dicho pueblo.

#### BIBLIOGRAFIA

Ibérica, revista semanal Ilustrada.—N°316. Sumario. - El Manna Loa en erupción. Don Vicente Ventosa .- Conferencia acerca del Teide.-Cursillos de Biologia.-Real Academia de C. y A: de Barcelona. - Comité del tráfico marítimo.-Patronato de ingenieros y obreros pensionados.—Premios Gómez Pardo Argentina. Congreso de Quimica. Determinación de la latitud por medio del pénduto.— Chile. Obras públicas. - Perú. Producción de azúcar. - Uruguay. Congreso de arquitectos. La temperatura de los animales.-El plankton marino.-- Vagón con aeropropuleo.-Indice de refracción en los sólidos.—Ferrocarriles de Africa tropical.-La navegación aérea en Alemania.-Azúcar de nipa. Leonardo de Vinci y las construcciones antisismicas, M. de Ballores. - El rendimiento luminoso de las lámparas eléctricas. N. Botser Clavell.-La telefonia rural, M. Marin. Bibliografia,

Los maestros interinos, los propietarios, y los que no han desempeñado escuela, todos sin excepción, puesto que así lo dice la convocatoria, pueden acudir a las oposiciones libres anunciadas en la Gaceta de Madrid del = día 26 de febrero.

A todos les recomendamos que adquieran enseguida el libro titulado Las Oposiciones en 1920, del que es autor D. Roberto García Alía, de Burgos (Fernan-Gonzá-

lez, 77-3.°)

Es una obrita de bolsillo, mediante la cual el Maestro puede tener a mano, en todo momento, la legislación, modificada, por que van a regirse estas oposiciones: convocatoria, nombramiento de Tribunales, recusación de jueces, llamamiento a los opositores, ejercicios, partes de que constan, listas de aprobados, protestas, elección de plazas, nombramientos, tomas de posesión, requisitos para ser alta en la nómina, para ingresar en el escalafón, etc., etc. Todo el camino, en fin, que el Maestro ha de recorrer desde que se decide a solicitar oposiciones hasta que obtiene plaza e ingresa en nómina y en el escalafón. Y todo ello avalorado por una segunda parte, que puede denominarse parte práctica, en la que el Sr. Alía explica de manera clara y detallada todo lo que el aspirante debe hacer apropósito de esas diferentes y abundantes cuesfiones, con atinadas indicaciones y consejos y con profusión de formularios de instancias, oficios de remisión, licencias, certificados de penales, etc.

Cierran esta publicación, tan conveniente para los opositores, dos estados: uno para los temas de cada ejercicio y partes de éstos, y otro para que cada opositor pueda llevar diariamente su puntuación y la que obtie-

nen todos los demás opositores en cada ejercicio. Un simple cuaderno que el opositor comprase para estos dos últimos particulares le costaría aproxidamente una peseta; toda la utilidad que le reportará el libro del Sr. Alía, que recomendamos, no le cuesta más que 1'25. Si el envío es certificado, treinta céntimos más para ello.

De venta en la librería de Sucesores de Antero Concha.

#### CORRESPONDENCIA

Madrid.-L. S.-Contestado por correo.

El Pobo.—V. D.—Recibidas tres pesetas no sabemos para qué.

Maranchón.-T. B.-Entregados documentos y remitidos impresos.

Poveda de la Sierra.-N. G.-Contestado por correo. Cardenosa. - C. A. - Remitido certificado lo que

pedía en 26 febrero. Valdeaveruelo. -S. A. -Suscripto a «El Consul-

tor.»

Torremocha del Campo. - F. M. - Instancia Dirección General por conducto. Sección, hoja servicios y certificado Penales.

#### Fiesta del árbol en Tamajón

El día 20 del actual, tuvo lugar en Tamajón la fiesta de árbol, plantándose 1.400 chopos; asistieron al acto los Maestros con los niños de ambos sexos de sus respectivas Escuelas, la distinguida maestra jubilada D.\* Donata Sabina, Autoridades civil, eclesiástica y judicial, Guardia civil y vecindario todo. Dicho acto fué solemnizado por la banda de música de la localidad, que tocó bonitas marchas, cantando los niños referidos cantos nacionales y el himno al árbol. Dos niñas e igual número de niños, leyeron con mucho acierto unos versos y prosa, todo alusivo al árbol y bandera nacional; hicieron uso de la palabra ponderando la utilidad del árbol, el amor a la patria y respeto a las autoridades, el Sr. Cura, el Sr. Maestro, Sr. Alcalde y senor Cobos, D. Manuel, siendo todos aplaudidos y felicitados. Terminada la plantación, que se hizo con mucho orden, fuimos los asistentes obsequiados por el Ayuntamiento con una buena merienda.

El pueblo de Tamajón guardará memoria siempre de esta flesta, por haber sido más brillante, concurrida, educativa e instructiva, que las de años anteriores.

Tamajón 23 de marzo de 1920.—El Corresponsal.

#### ULTIMA HORA

La Comisión de Presupuestos ha propuesto la siguiente plantilla general de sueldos de los Maestros Nacionales:

«Capítulo 4.º—Artículo 1.º Escuelas nacionales de Primera enseñanza. La plantilla general será la siguiente:

| Categoría  | Maestros.  | Maestras.  | Total      | Saeldo         | Importe<br>Pesetas     |
|------------|------------|------------|------------|----------------|------------------------|
| 1.2        | 71         | 71         | 142        | 8.000          | 1.136 000              |
| 2.a<br>3.a | 141<br>282 | 141<br>282 | 282<br>564 | 7.000<br>6.000 | 1.974.000<br>3.384.000 |
| 4.2        | 494        | 494        | 938        | 5.000          | 4.940.000              |
| 5.ª        | 8 705      | 705        | 1.410      | 4.000          | 5.640.000              |
| 6.2        | 1.269      | 1.269      | 2.538      | 3.500          | 8.883.000              |
| 7.ª        | 2.256      | 2.256      | 4.512      | 3.000          | 13 536.000             |
| 8.a        | 3.384      | 3.384      | 6.768      | 2.500          | 16.920.000             |
| 9.a        | 5.499      | 5.499      | 10.998     | 2.000          | 21.996 000             |
| 9          | 14.101     | 14.101     | 28.202     |                | 78.409.000             |

Nota: Esta plantilla se llevará a efecto en dos presupuestos, proporcionalmente, dentro de cada categoría, consignándose en el presente el crédito de 68.305.000 pesetas.

No se modifica la cifra de la Baja que figura en el

66.954.000

Adultos.—La Gaceta del 21 publica un proyecto de ley para concesión de créditos extraordinarios, figurando entre ellos la siguiente partida:

«Para pago a los maestros de la gratificaciones por enseñanza de adultos, 1.707.000 pesetas.»

-Se ha recibido, para su pago, la nómina de adultos de diciembre de 1918 en la Delegación de Hacienda de esta capital.

Se esperan las de personal diurno del corriente mes de marzo actual.

PREPARACION para opesiciones a les. - Por corres se remiten ejercicios.

1%FORMES: Imprenta de Suceseres de Antero Concha.

Guadalajara: 1920.-Imprenta de Suc. de Antero Concha.

## LA AURORA.— Imprenta editorial, Libreria, Papeleria y Objetos de escritorio INVENTARIOS

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, parel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y quantos objetos do accidente. de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Muipales, Maestros de las Escuelas, Medicos y particulares, y toda clase de impresiones. Es Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros Es

nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestr
con orden de que los abonen los Habilitados respectados. TELEFONO NUM, 175

Y OTRAS MU-CHAS CLASES,

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

e TEJIDOS Y NOVEDADES .

MIGUEL FLUITERS Teléfono m. 115

GUADALAJARA

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

## EIEMPRE VENCERI

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)

DE LONG LE L'ACTE

-So ha rectaide; para en page, la nomma de contros DA DOS LITROS -- LA UNICA BULNA NOTA. De venta en todas las Papelerlas. \_\_1mr.

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

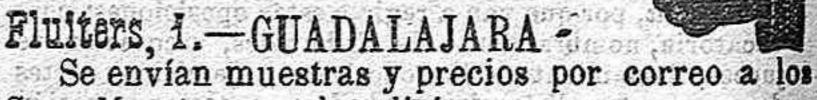
MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. 22 TEL. 132, GUADALAJARA 2 PRECIO FIJO

RECIBOS

ALMACENES AL DETALL DE

## DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel



Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

#### \*\*\*\* TEMPORADA DE INVIERNO 😵

Moitro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratisimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

para caballero, cadete y niños (Ved pre-cios antes de comprar en otros sitios.) CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los articulos.

SOREBERE RELA.—Ultimas novedades en sombreros de todas clases.

GOFFAS.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Articulos para REGALOS.—RELOJERIA FINA Empleará V. bien su GRAN BAZAR PARI

MIGUEL FLUITERS, 31 - PRECIO FIJO verdad marcades Guadalajara - PRECIO FIJO en los géneros. En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

#### Comercio de Antonio dan de

CALLE MAYOR, 10 .- GUADALAJARA Teléfeno

LAN BERMARDING A / Paraguas. MAN BERMARDING Pieles.

SAN BERNARDING & Guantes.

MA BERBARDING Perfumeria.

SAN BEREARDING Abrigos para niños. SAN BERNARDING Adornos.

SAN BERNARDING Lanas para confecciones.

SAN BERNARDING > Suizos y zapatillas de abrigo EAR BEREARDING | Y MIL articulos más